



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

30 de abril de 2024

Núm. 53

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/000655 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el consumo y prevención de la adicción al fentanilo en España 2
- 663/000030 (S)**

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/000398 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a reclamar ante la Unión Europea que se modifique el reglamento de *minimis* para que las Illes Balears queden exentas de los límites aplicables a la norma general, en especial para el transporte de mercancías 4
- 161/000671 (CD)**

- 161/000687 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la flexibilización de los límites a las ayudas de *minimis* para aquellas empresas basadas en islas de la Unión Europea 6
- 663/000032 (S)**

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 161/000675 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la naturaleza política de la Agenda 2030, al cese de la misma como eje transversal de la acción del Gobierno y al examen de sus consecuencias económicas 7
- 663/000031 (S)**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000655 (CD)

663/000030 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre el consumo y prevención de la adicción al fentanilo en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el consumo y prevención de la adicción al fentanilo en España, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

El consumo de drogas en España se sigue manteniendo como una amenaza para la salud y el bienestar de las personas de nuestro país. En los últimos años se están observando aumentos de los consumos de ciertas sustancias, especialmente en jóvenes, unido a cierta «normalización» social del consumo lúdico de éstas.

Uno de los grupos de fármacos con potencial adictivo que preocupan son los analgésicos opioides. La última *Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España* (EDADES) realizada en 2022 revela que la prevalencia entre la población de quince a sesenta y cuatro años del consumo de estos fármacos, con o sin receta, se está incrementando levemente desde que se empezaron a recoger los datos, un 14,5% decían haberlos tomado alguna vez en la vida en 2018, y un 15,8% lo asevera en 2022, y ha pasado del 2,9% al 4% entre quienes los han usado en los últimos 30 días.

En la encuesta se analizan también las razones que motivaron el inicio del consumo. En más de la mitad de los casos, según la encuesta, empezaron a tomarlos para mitigar un dolor agudo, sobre todo crónicos, o porque se lo habían prescrito tras una operación. Y solo un 1,5% asegura haberlos consumido sin prescripción médica.

Dentro del grupo de los analgésicos opioides no todos tienen el mismo potencial adictivo. La codeína y el tramadol que son los que presentan una mayor prevalencia de consumo entre la población tienen menos, pero en ambos casos su consumo ha disminuido en favor del fentanilo, cuyo potencial adictivo es mucho mayor, y otros opioides como oxycodona, hidromorfona, etc.

En el caso del fentanilo el incremento es notable, su consumo esporádico ha subido del 1,9% en 2018 al 14% en 2022, convirtiéndose en el tercer opioide más utilizado por detrás de la codeína y el tramadol. También encontramos diferencias en el tipo de formulación del fármaco, en el caso del fentanilo tenemos el de liberación retardada, en forma de parches en la piel, cuya liberación es más lenta y el efecto es más tardío y el de liberación inmediata, cuyo potencial adictivo es mucho mayor. Aunque el fentanilo de liberación retardada es el más habitual con diferencia, se está produciendo un consumo creciente del de liberación inmediata.

El potencial adictivo de los analgésicos opioides y, especialmente del fentanilo, es la principal causa de la terrible epidemia sufrida en Estados Unidos por el consumo de este tipo de fármacos, aunque la realidad en España es muy diferente actualmente. Hay varias razones que influyen en las diferencias en el consumo de los dos países, la primera es que en Estados Unidos hace muchos años que la prescripción de fármacos opioides ha estado aumentando a nivel ambulatorio para el tratamiento de dolor moderado o grave y la segunda es que, en España, nuestro sistema sanitario público permite que la AEMPS y las sociedades científicas y médicas puedan llevar un control sobre lo que sucede con el uso de los opioides.

El control del fármaco está regulado y controlado por las Administraciones Públicas, la preocupación y el desconocimiento de esta sustancia está en el tráfico ilegal que puede suponer una epidemia de rápida expansión.

En estos momentos, en el mercado internacional de drogas ilícitas, hay una producción intensiva de fentanilo en algunos países y forma parte de las tramas de narcotráfico. En Europa el mercado ilícito se ha comenzado a interesar de momento en el fentanilo, mezclando con el mercado continuo de heroína.

Los opioides no representan en el sistema español ni el 0,5% de las notificaciones de abusos de drogas, por lo que podemos concluir que en España se consume fentanilo mayoritariamente por los cauces legales.

Observa que los cuerpos policiales han intervenido cantidades relativamente pequeñas de fentanilo en los últimos años, lo que confirma que de manera ilegal la droga tiene en España una presencia esporádica. Con estos datos una crisis por uso excesivo de opioides no parece un escenario probable en España, sin embargo, puede convertirse en un problema social que requiere una vigilancia sanitaria especial.

Las últimas incautaciones en Galicia del tráfico ilegal de fentanilo hacen saltar las alarmas, muestran las administraciones públicas y sanitarias sobre el comportamiento de esta droga en el mercado ilegal. Realizar un análisis empírico de las intoxicaciones, edad, tipos de consumo, lugares, efectos, debe ser actualmente una prioridad para posteriormente poner actuaciones de prevención primaria.

Aun así, el fentanilo es una sustancia que genera muchas incógnitas por varias razones: su prescripción ha crecido, se puede emplear como droga recreativa y su fabricación es muy barata y se ha detectado su presencia como adulterante de otras drogas como la heroína o la cocaína.

Por ello, consideramos de vital importancia conocer lo máximo posible el funcionamiento y comportamiento de esta sustancia en España para así a través del

estudio y la investigación promover las medidas preventivas adecuadas ajustadas al estadio en el cual nos encontramos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a, en colaboración con las comunidades autónomas, las sociedades científicas, los profesionales sanitarios y de intervención psico-social y las asociaciones de pacientes a:

1. Impulsar la elaboración de Protocolos de actuación para la recogida de datos y análisis de la situación actual del consumo y comportamiento de la sustancia opiáceo fentanilo en España.
2. Realizar estudios para profundizar en la cuantificación y conocimiento del consumo inicial, promover el análisis de la situación actual del fentanilo, para el diagnóstico y comportamiento de entradas y consumo de este opiáceo en España.
3. Realizar acciones para incorporar la detección de la sustancia opiáceo fentanilo en las analíticas en personas con problemas de adicción a las drogas usuarias de centros asistenciales y/o de adicciones públicos y privados con el objetivo de recoger las muestras en proporción exacta de mezclas en consumo de otras sustancias con este opiáceo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2024.—**Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón y Alba Soldevilla Novials**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000398 (S)

161/000671 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a reclamar ante la Unión Europea que se modifique el reglamento de *minimis* para que las Illes Balears queden exentas de los límites aplicables a la norma general, en especial para el transporte de mercancías.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de abril de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de don Cristóbal Marqués Palliser, Senador por Menorca; doña María Salom Coll, Senadora por Mallorca; don Martín Ángel Torres Valls, Senador por Mallorca, y don Miguel Ángel Jerez Juan, Senador autonómico por las Islas Baleares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta Sobre Insularidad.

Exposición de motivos

La Constitución Española de 1978, en el artículo 138, reconoce el hecho insular como un hecho diferencial, que debe tenerse en cuenta a la hora de establecer un adecuado y justo equilibrio entre los territorios del Estado español, en cumplimiento de la solidaridad interterritorial.

En la Resolución del Parlamento Europeo de 7 de junio de 2022, ya se determina que en las Islas Baleares concurren a menudo numerosas desventajas permanentes, como es su tamaño reducido (Baleares es la Comunidad más pequeña de España en extensión), la doble o triple insularidad (donde tenemos necesidades de servicios públicos en cada isla), la presión demográfica (permanente o estacional), la dependencia completa del transporte marítimo o aéreo o, entre otros, la dependencia de un número reducido de producciones agrícolas o industriales.

La insularidad es una desventaja permanente que afecta todo el tejido empresarial y, en especial, a las empresas industriales. En este sentido, las ayudas al transporte marítimo con origen o destino en nuestras islas, según fija el Decreto-ley 1034/1999, están sujetos al reglamento de *minimis* de la Unión Europea.

Hace tiempo que se reivindican cambios en este reglamento, ya que actualmente perjudica a las empresas de las Islas Baleares. No es solo una petición del Govern balear de Marga Prohens, sino también de la sociedad civil, que, mediante una plataforma balear, y con diversos estudios, presentaron junto al Govern de les Illes Balears el documento «Islas Baleares: Uniendo fuerzas para superar las dificultades».

Una plataforma balear que está conformada por agentes sociales y económicos como los Círculos de Economía de todas las islas, la Cámara de Comercio Mallorca, PIMEM, CAEB, UIB, sindicatos, entre otros.

En noviembre de 2023, y aprovechando que el Gobierno de Pedro Sánchez había asumido la presidencia del Consejo de la Unión Europea, las entidades antes mencionadas pidieron al Govern balear que, conjuntamente con el Gobierno de España, reclamaran ante la Unión Europea la flexibilización del reglamento de *minimis*, que limita las ayudas al sector empresarial balear, y de esta forma maximizar el impacto de las medidas fiscales del REIB. En definitiva, se pedía una regla de *minimis* específica para las islas que no son ultraperiféricas, y que, por ejemplo, las ayudas al transporte de mercancías quedaran exentas de los límites aplicables de la norma general de *minimis*.

En la misma línea, desde el Govern balear, y en fecha 27 de noviembre 2023, se envió una misiva a la entonces vicepresidenta primera y ministra de Economía, Comercio y Empresa, la Sra. Nadia Calviño, pero no se recibió respuesta alguna.

El mayor desafío al que se enfrentan las empresas de Baleares radica en el límite máximo de ayudas establecido en el reglamento de *minimis*. Inicialmente limitado a 200.000€, en tres años por empresa, este tope ha sido aumentado a 300.000€, pero sigue siendo excesivamente restrictivo para las empresas que exportan en Baleares, afectando negativamente a su competitividad. Se trata de un cambio que no aborda adecuadamente las necesidades del sector, de acuerdo con el estudio hecho por la plataforma balear.

La plataforma aboga por la exención de esta normativa o que el límite sea, en todo caso, de 500.000€. Otra alternativa que proponen sería ajustar el máximo las ayudas de *minimis* de acuerdo con la cuenta de resultados de cada empresa, hecho que supondría una significativa oportunidad para contrarrestar los efectos de la insularidad.

Es importante destacar que esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad en el Parlament de les Illes Balears, contando con el voto favorable de todos los partidos políticos allí representados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta sobre Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad del Senado insta al Gobierno a:

Reclamar ante la Unión Europea que, atendiendo a la singularidad de las Islas Baleares y para mejorar la competitividad de sus empresas, se modifique el reglamento de *minimis* para que las Islas Baleares queden exentas de los límites aplicables a la norma general de *minimis*; en especial, para el transporte de mercancías.»

Coste económico:

Sin coste económico.

Palacio del Senado, 15 de abril de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

161/000687 (CD)

663/000032 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre la flexibilización de los límites a las ayudas de *minimis* para aquellas empresas basadas en islas de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la flexibilización de los límites a las ayudas de *minimis* para aquellas empresas basadas en islas de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Las empresas basadas en islas sufren una clara desventaja a la hora de competir en el Mercado Único: su dependencia del transporte marítimo y aéreo. Estas empresas tienen un coste mayor a la hora de importar o exportar mercaderías que aquellas empresas que, al estar

en el continente, pueden hacerlo mediante el transporte por carretera o ferrocarril. Esto supone una desventaja competitiva para la industria de las islas de la Unión Europea (UE).

Para que las empresas insulares puedan competir en igualdad de condiciones dentro del Mercado Único, sería necesario medidas que puedan corregir o paliar sus sobrecostos derivados de la insularidad.

Regiones como las Islas Baleares ven cómo su tradicionalmente potente industria se ha debilitado con el paso de las décadas debido a la pérdida de competitividad dentro del Mercado Único. Esta pérdida de competitividad ha supuesto una gradual pérdida de peso económico del sector industrial en las economías de las islas y un gran obstáculo para nuevos emprendedores que se planteen invertir en una empresa industrial en una isla.

Después de la pandemia de la COVID-19, España y la Unión Europea se han fijado como objetivo la reindustrialización de nuestro país y de nuestro continente como pilar para conseguir la autonomía estratégica abierta. Para que esta reindustrialización llegue también a las regiones insulares, para así reducir la sobredependencia del sector servicios de estas regiones, es imperativo hacer posibles mecanismos de corrección de los sobrecostos de la insularidad.

Por ello se deben estudiar las posibilidades de mejora del entorno que rodea al sector industrial de las islas, desde una óptica integral, teniendo en cuenta el entorno normativo, fiscal, de formación o cualificación, condiciones de inversión, logística, etc. Pero sin duda uno de los instrumentos con los que cuenta la industria para su desarrollo son las ayudas de estado permitidas por la UE allí donde el mercado falla y no afecte a la competencia. Es por tanto necesario acometer un trabajo de evaluación de las posibles mejoras en torno a la normativa de ayudas de estado de la UE que reconozcan el factor insular y proyecten su industria en igualdad de condiciones que el resto de los territorios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Seguir defendiendo ante la Comisión europea que el régimen de *minimis* tenga en cuenta las particularidades de las islas de la UE no ultraperiféricas.
2. Solicitar a la Comisión Europea que aclare las implicaciones del considerando 15 del nuevo Reglamento de *minimis* para aquellas empresas ubicadas en islas de la UE.
3. Colaborar con la iniciativa de las comunidades autónomas españolas insulares no ultraperiféricas para que con su iniciativa se impulsen las alianzas entre regiones insulares para defender en las instituciones europeas todas aquellas medidas que contribuyan a compensar los obstáculos de la insularidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2024.—**Pepe Mercadal Baquero y Milena Herrera García**, Diputados.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000675 (CD)

663/000031 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la naturaleza política de la Agenda 2030, al cese de la misma como eje transversal de la acción del Gobierno y al examen de sus consecuencias económicas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro y Patricia Rueda Perelló, en respectiva condición de Portavoz y Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la naturaleza política de la Agenda 2030, al cese de la misma como eje transversal de la acción del Gobierno y al examen de sus consecuencias económicas, para su discusión en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Primero. La naturaleza política de la Agenda 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, «ODS»), compuestos por 17 objetivos específicos y 169 metas, fueron adoptados mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, bajo el título Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es importante resaltar que las resoluciones emanadas de la Asamblea General no poseen carácter vinculante para los Estados Miembros, sino que se presentan como recomendaciones políticas. Por tanto, el respeto a la soberanía de las naciones¹ debería regir su actuación en concordancia con los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Reconocer a la Asamblea General como una especie de «legislativo mundial» iría en contra de dichos principios².

Asimismo, la propia resolución de la Asamblea General subraya que los objetivos y metas de los ODS son «integrados e indivisibles», lo que implica que no pueden ser aceptados parcialmente. Es importante incidir en ello pues, pese a que la salud sexual y reproductiva forma parte de los objetivos 3 y 5 de la Agenda 2030, no existe ni objetivo ni meta para paliar ni el envejecimiento de la población, ni la bajísima fecundidad de la población española, aspectos clave del devenir de nuestra sociedad.

¹ «Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado» [Resolución 2131 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía].

² PASTOR RUIDRUEJO, J. A., *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2016, p. 156.

Por tanto, la discusión sobre la falta de efectos absolutos de los ODS es, como mínimo, objeto de debate. Presentar su inclusión en la legislación como un nuevo contrato social carece de fundamentación jurídica. De este modo, integrar los objetivos de la Agenda 2030 en la legislación implica una intromisión por parte de los Gobiernos y una adhesión explícita a la filosofía política de la Agenda 2030.

Segundo. Eliminación de la Agenda 2030 como eje transversal de la acción del Gobierno.

Este compromiso con los ODS ha sido un eje fundamental en la acción gubernamental desde 2017. En relación con ello, apenas unos días antes de la llegada de Sánchez al Palacio de la Moncloa, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible³, que delineaba las nuevas políticas públicas a desarrollar y las medidas clave para abordar las transformaciones necesarias, entre otros aspectos.

Posteriormente, en 2018, el Gobierno de España adoptó los ODS como parte integral de su agenda política. Estos objetivos han servido como fundamentos jurídicos para impulsar gran parte de la legislación, toda vez el propio presidente del Gobierno afirmó que «la Agenda 2030 es para España una hoja de ruta de país»⁴. Además, durante la XIV y XV Legislatura se ha creado un departamento ministerial con competencias específicas en materia de Agenda 2030, así como una Secretaría de Estado y una Dirección General dedicadas a esta temática.

Sin embargo, estas políticas no han sido votadas ni apoyadas en ningún plebiscito. Si no que han sido asumidas por la mayoría de los partidos políticos, salvo VOX, sin confrontación alguna, a pesar de que sus medidas implican la realización de cambios significativos en el orden mundial. Pese a que la realidad social discurre por una senda, la oligarquía emplea todos sus recursos para plegar el mundo a sus pretensiones de transformación mediante el pensamiento único, azuzando pasiones igualitarias, como una expresión de lo que Tocqueville describía como «tiranía de la mayoría». Qué mejor modo de hacerlo que tomando como referencia metas de escenarios utópicos con apariencia de bien común, que en la práctica se vienen concretando como un ejercicio neto de «biopolítica» (Foucault) y de sostenimiento de redes clientelares.

Por otro lado, diferentes analistas y organismos han elaborado informes sobre el impacto de esta agenda política en la vida y la industria de los países que la han adoptado. Uno de los más exhaustivos, elaborado por la Fundación Neos y titulado *Porque no todo vale*⁵, advierte sobre las letales consecuencias para la población mundial al aceptar sin reservas los objetivos de esta Agenda:

«Los objetivos, los fundamentos y la estrategia globalista de esta agenda están ya provocando un inequívoco y letal desorden en el corazón de nuestra sociedad. Europa, Estados Unidos, la sociedad occidental, padecen un desorden indiscutible, como no habíamos sufrido desde las últimas guerras mundiales⁶ (...).»

Tercero. Consecuencias económicas para España de la Agenda 2030.

Toda la normativa derivada de la Agenda 2030 y los ODS conlleva nefastas consecuencias económicas para los españoles, ya sea en términos fiscales, administrativos, o ambos simultáneamente. Asimismo, implica para la administración un aumento de costes derivados de la burocracia instalada, así como un aumento en las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar programas asociados mediante subvenciones y ayudas. A modo ilustrativo, en los Presupuestos Generales del Estado del

³ https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:69584062-4118-405e-95b3-4a349167c36b/PlanAccion_implementation_Agenda2030.pdf

⁴ <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2019/250919-sanchez-agenda2030.aspx>

⁵ https://neosfundacion.es/wp-content/uploads/2024/03/DOCUMENTO-AGENDA-2030_050224-digital-OK.pdf

⁶ Prólogo de Jaime Mayor Oreja. *Porque no todo vale*. Fundación Neos.

año 2023, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 asignó 30.491.380 euros al Programa 239N, correspondiente a la Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030, y 24.978.170 euros al Programa 921Y. Agenda 2030. En total, más de 55 millones de euros, solo en el año 2023, destinados a políticas de corte ideológico y en contra de los intereses de los españoles.

En otro orden, las exigencias medioambientales derivadas del Pacto Verde Europeo, y por ende de esta agenda, están generando modificaciones en la estructura productiva, lo que incide en nuestra capacidad de empleo y en nuestra soberanía. La Agenda 2030 conlleva, entre otros aspectos, un aumento de los costes asociados a la generación eléctrica⁷, un incremento de los impuestos ambientales que impactan directamente en el poder adquisitivo de los españoles⁸, una reducción en los márgenes en las actividades agrícolas y ganaderas⁹, y, en definitiva, a dificultar el crecimiento económico de España.

Profundizando en este asunto, es importante destacar que las repercusiones económicas de la Agenda 2030 han afectado especialmente a nuestra industria y sector primario. El Pacto Verde Europeo y la Estrategia de la Granja a la Mesa y Estrategia de Biodiversidad 2030 son las principales herramientas políticas y financieras mediante las cuales la Comisión Europea ha implementado una agenda que criminaliza y asfixia al sector primario. Con ello, se busca una transición hacia un sistema agroalimentario supuestamente sostenible que reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero a través de medidas como la disminución del uso de productos fitosanitarios y antimicrobianos, el fomento de la agricultura ecológica, la mejora del bienestar animal y la promoción de la biodiversidad. Asimismo, la nueva Política Agrícola Común establece exhaustivas cargas burocráticas y objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles¹⁰. Además, las consecuencias políticas y económicas de la Agenda 2030 profundizan esta deficiente situación, obstaculizando el relevo generacional en el sector agrícola debido a la escasa rentabilidad de las explotaciones y perfeccionando la reconfiguración industrial que afecta a nuestros principales sectores económicos¹¹.

De igual manera, cabe destacar la incongruencia entre los objetivos marcados por la Agenda 2030 y las actuaciones del Gobierno. Así pues, pese a que el ODS n.º 6 hace referencia a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible; el Gobierno de España ha reconocido la destrucción de hasta 328 infraestructuras hídricas entre 2018 y 2020¹², indicando que la restauración de la continuidad fluvial se considera «una herramienta esencial» para alcanzar «los objetivos ambientales de la planificación hidrológica». Asimismo, mientras que el ODS n.º 10 persigue la «reducción de las desigualdades», España lidera el desempleo juvenil dentro de la UE¹³, y tres de cada diez españoles se encuentran en riesgo de pobreza¹⁴.

A pesar de todo esto, el Gobierno no ha evaluado el impacto negativo que todas las políticas derivadas de la Agenda 2030 suponen para la economía española, prefiriendo alinearse con intereses globalistas en lugar de con los nacionales. Urge conocer el impacto que las decisiones políticas, fundamentadas en la Agenda 2030, han tenido sobre la economía española, la competitividad de nuestra industria y nuestro sector primario.

⁷ <https://www.revistacampo.es/portada-app/el-precio-de-la-luz-afronta-la-cuesta-de-enero-con-una-subida-del-11-respecto-a-hace-un-ano/>

⁸ <https://www.epe.es/es/activos/20231219/ano-impuesto-plastico-deslocalizaciones-portugal-95985235>

⁹ <https://cincodias.elpais.com/extras/2024-03-05/el-campo-busca-rentabilidad-y-atraer-a-jovenes.html>

¹⁰ Los llamados «ecorregímenes», ayudas consistentes en «pagos directos disociados a los regímenes en favor del clima y el medio ambiente» ya alcanzan el 23% del total del presupuesto anual de las ayudas directas, 1.100 millones de euros, <https://www.fega.gob.es/es/pepac-2023-2027/ayudas-directas/ecorregimenes>

¹¹ https://www.eldebate.com/motor/20230930/coche-electrico-detras-reducciones-masivas-personal-todas-fabricas-coches_143309.html

¹² <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-reconoce-que-destruyo-o-retiro-328-infraestructuras-hidricas-hasta-el-ano-2022-20240403-1248/>

¹³ https://www.lespanol.com/invertia/economia/empleo/20240302/espana-lidera-desempleo-ue-hace-meses-pesar-reforma-laboral-yolanda-diaz/836666474_0.html

¹⁴ <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-casi-tres-cada-diez-personas-espana-riesgo-pobreza-20221014103632.html>

Cuarto. Conclusiones.

VOX aboga por el rechazo de la integración de la Agenda 2030 y los ODS en nuestro ordenamiento jurídico, considerándolos un instrumento que vulnera la soberanía nacional y menoscaba nuestra riqueza y diversidad. Se observa cómo la Agenda 2030 y sus ODS promueven una homogeneización casi dogmática, sin permitir el debate o la discrepancia. A pesar de la amplia difusión del logo de la Agenda 2030 entre las élites, no refleja la realidad social, ya que su adopción ha sido impuesta verticalmente, sin el respaldo de la población y evidenciando una falta de aceptación social.

Por lo tanto, VOX insta al Gobierno a abandonar las políticas basadas en la ideología de la Agenda 2030 y en su búsqueda de una transformación social globalista. En su lugar, el Ejecutivo debe centrar sus esfuerzos en abordar y solucionar los problemas reales que afectan a los españoles.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Renunciar a la Agenda 2030 y los ODS como “eje transversal de toda la acción del Gobierno”, toda vez que, bajo apariencia de bien, sirven a intereses globalistas, en detrimento de la soberanía nacional y del bienestar y prosperidad de los españoles.

2. Reconocer y difundir en los comunicados oficiales y en toda campaña de comunicación o publicidad institucionales que se lleven a cabo en la materia, que la Agenda 2030 y sus ODS tienen naturaleza de recomendación política y no de norma jurídica.

3. Elaborar un informe acerca de las repercusiones económicas de la aplicación de las normas derivadas de la Agenda 2030 en el ordenamiento jurídico español, cuyo contenido integre, como mínimo, sus consecuencias en los indicadores de la economía española y la economía de las familias.

4. Retirar del ordenamiento jurídico español toda referencia a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, toda vez ello ha supuesto un perjuicio para la actividad económica y social de los españoles.

5. Suprimir la Dirección Agenda 2030, así como los organismos superfluos que dependen de esta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2024.—**Patricia Rueda Perelló**, Diputada.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.